

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 27** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria de licitación del contrato “Terapias respiratorias domiciliaria y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Madrid” de referencia “PA 31/2024 Terapias Respiratorias”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

#### I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - a) C.I.F.: Q2801221I.
  - b) Dirección:
    - 1) Dependencia que tramita: Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
    - 2) Domicilio: C/ Melchor Fernández Almagro, 1.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28029.
    - 4) País: España.
    - 5) Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
    - 6) Correo electrónico: licitacionesacsm@salud.madrid.org
    - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
  2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
  3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública-Organismo regional.  
— Principal actividad: Salud.
  4. Central de compras: No procede.

#### II. Objeto y descripción

5. Código CPV:  
— 85111700-7 Servicios de Oxigenoterapia.  
— 85141210-4 Servicios de tratamientos médicos a domicilio.
6. Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES300 Madrid.
7. Descripción de la licitación:
  - a) Número de expediente: PA SER 31/2024 (A/SER-028933/2024).
  - b) Tipo: Servicios.
  - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El presente contrato tiene por finalidad establecer las condiciones para la ejecución del servicio público de prestación de Terapias Respiratorias y otras Técnicas de Ventilación Asistida, de Atención Domiciliaria, en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, previa prescripción de los facultativos autorizados por el Servicio Madrileño de la Salud y de acuerdo con las definiciones y requisitos establecidos en el de Prescripciones Técnicas (PPT), incluyendo entre ellas el suministro del oxígeno medicinal.
  - d) División por lotes y número: Sí, 3 Lotes.

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Ámbito territorial de los Hospitales: Gregorio Marañón, Infanta Leonor – Vallecas, del Sureste, La Princesa, del Henares, Príncipe de Asturias y Ramón y Cajal
2	Ámbito territorial de los Hospitales: La Paz, Infanta Sofía – Norte, Puerta de Hierro – Majadahonda, El Escorial, Clínico San Carlos, Fundación Jiménez Díaz y Central de la Defensa "Gómez Ulla".
3	Ámbito territorial de los hospitales: de Móstoles, Fundación Hospital Alcorcón, Severo Ochoa, Fuenlabrada, Getafe, H Infanta Cristina – Sur, Doce de Octubre, Tajo e Infanta Elena

Número máximo de lotes a los que cada empresario podrán licitar: Tres lotes.

Número máximo de lotes a adjudicar a cada licitador: Dos lotes.

- e) Presupuesto base de licitación: 128.136.450,00 euros (exento de IVA) calculado a partir de una Cápita base de licitación de 5,018472 euros. Esta cápita de licitación constituye el importe máximo que puede ser recogido en la cápita ofertada por los licitadores.

El Presupuesto de licitación distribuido por Lotes, es el siguiente:

AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
LOTE 1	12.687.004,04	15.958.915,61	16.025.689,31	3.338.685,27	66.773,71	48.077.067,94
LOTE 2	9.412.675,47	11.840.154,93	11.889.695,33	2.477.019,86	49.540,40	35.669.085,99
LOTE 3	11.714.105,91	14.735.112,17	14.796.765,36	3.082.659,45	61.653,18	44.390.296,07
<b>TOTAL</b>	<b>33.813.785,42</b>	<b>42.534.182,71</b>	<b>42.712.150,00</b>	<b>8.898.364,58</b>	<b>177.967,29</b>	<b>128.136.450,00</b>

8. Valor estimado del contrato:  
 — Valor estimado: 213.560.752,00 euros sin IVA.
9. Admisión de variantes: No.
10. Duración del contrato: 3 años.  
 — Procede la prórroga del contrato: si, 2 años.  
 — Duración total del contrato con prórrogas: 5 años.

### III. Condiciones de participación y procedimiento

11. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: Sí.

En el cumplimiento de Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba del texto refundido de la ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios deberá disponer de la autorización de la Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios como laboratorio farmacéutico o la autorización de la Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios como distribuidor y/o comercializador de medicamentos y gases medicinales.

Condiciones de participación:

- a) Requisitos de los operadores económicos:
- a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017. Artículos 87.1.a) y 87.3.a) de la LCSP Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito de ejecución del contrato (terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe que excederá en una vez y media el valor anual medio estimado por Lote ofertado.  
 Criterios de selección: El mayor volumen anual de negocios de entre los tres últimos ejercicios, deberá ser igual o superior al importe por Lote que correspondería a la gestión de una vez y media el valor anual medio estimado por lote ofertado.

LOTES	IMPORTE ANUAL LOTE EUROS	SOLVENCIA ECONÓMICA EUROS
Total Lote 1	16.025.689,31	24.038.533,97
Total Lote 2	11.889.695,33	17.834.543,00
Total Lote 3	14.796.765,36	22.195.148,04

Se acreditará mediante las cuentas anuales de la empresa, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar como medio alternativo las cuentas anuales debidamente auditadas.

- a.2) Solvencia técnica. Según el artículo 90 de la LCSP: 90.1.a) La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por los medios siguientes:

Capacidad de realización de procedimientos: Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a la que constituye el objeto del contrato, de cómo máximo los últimos tres años, en la que se indique importe, fecha, destinatario (público o privado).

Criterios de selección: Haber gestionado la realización de prestaciones de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida, de las características definidas en el PPT, en el ámbito público y/o Privado, para al menos un Servicio Público de Salud o Entidad Aseguradora, los servicios efectuados de al menos igual o superior al 70 % de la anualidad media del presupuesto de licitación.

Para determinar un trabajo o servicio de las mismas características que el objeto del contrato se atenderá a los 3 primeros dígitos del CPV correspondiente a los servicios o trabajos certificados.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, de faltar este, por una declaración responsable del empresario acompañada de la documentación justificativa de la realización de la prestación. Los trabajos se refieren, expresamente, a la prestación del Servicio que correspondan con la utilización de las técnicas descritas en los pliegos.

LOTE	IMPORTE ANUAL LOTE	SOLVENCIA TÉCNICA
1	16.025.689,31	11.217.982,52
2	11.889.695,33	8.322.786,73
3	14.796.765,36	10.357.735,75

Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a las que se adjuntará la documentación justificativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterios de selección: Capacidad de producción y envasado necesario para atender a la población objeto del contrato.

Se acreditará: mediante Declaración responsable del Representante legal de la empresa de que en el momento de presentación de la oferta cuentan con la capacidad de producción y envasado necesario para atender satisfactoriamente a toda la población objeto del servicio al que presenten oferta, durante todo el periodo de vigencia del contrato, para lo que se deberá disponer de más de una fuente de producción y envasado, pudiendo éstas ser propias o contratadas por el licitador. En este sentido se presentará una relación de las fuentes de producción y envasado indicando, en su caso, la fecha del contrato en firme suscrito y su duración.

Deberá existir contrato firme entre la/s empresa/s productora/s y envasadora/s y la entidad ofertante, debiendo estar ubicadas las instalaciones (planta de producción y envasadora) dentro de la Comunidad Económica Europea y cumplir con la legislación actual sobre fabricación y suministro de gases medicinales.

El suministro deberá quedar garantizado para atender satisfactoriamente a la población objeto del servicio durante todo el periodo de vigencia de este contrato, no debiendo contener cauciones, reservas de dominio o cláusulas que amenacen de forma sustancial la totalidad o continuidad del suministro. La empresa deberá contar en cada momento con la suficiente reserva de almacenamiento, servicio técnico y de distribución necesarias para que los pacientes reciban la terapia prescrita en las condiciones y/o tiempos establecidos. Deberá disponer de un to-

tal de 18, 3 millones de m<sup>3</sup> de oxígeno anuales de acuerdo con la distribución mínima por lotes:

- Lote 1: 6 millones de m<sup>3</sup>.
- Lote 2: 6 millones de m<sup>3</sup>.
- Lote 3: 6,3 millones de m<sup>3</sup>.

En el momento de la presentación de ofertas, este contrato deberá tener una vigencia mínima hasta el 31.12.2028 y el compromiso vinculante de que el contrato continuará durante toda la vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas. Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que dispone efectivamente de esos medios, para la ejecución del contrato, durante toda su vigencia.

Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental (Arts. 93 y 94 LCSP).

- Certificado ISO 9001 de normas de sistemas de gestión de la calidad o equivalente.
- Certificado ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental o equivalente.
- Certificado ISO 13485 Gestión calidad dispositivos médicos.
- Certificado ISO 45001 o similar, Seguridad y salud laboral.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios (personales) y/o (materiales): Sí.

En virtud del apartado 2 del artículo 76 LCSP, los órganos de contratación podrán exigir a los licitadores que, además de acreditar su solvencia o, en su caso, clasificación, se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Estos compromisos tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el artículo 211, o de establecer penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 192.2, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales con los perfiles profesionales y formación específica siguiente:

- 1 médico con formación específica en terapias respiratorias, así como en el manejo de equipos de ventilación y oxigenoterapia por lote.
- Al menos 1 enfermera por cada centro prescriptor para la dotación y prestación de la atención en las unidades de apoyo y 3 enfermeras, para la realización de las visitas programadas tras la indicación del tratamiento por lote.
- Al menos 1 fisioterapeuta por cada centro prescriptor para la dotación de las unidades de apoyo y 3, para la rehabilitación respiratoria de los pacientes que lo requieran en su domicilio por lote.
- 3 técnicos de soporte responsables del mantenimiento y revisión de los equipos domiciliarios, como concentradores de oxígeno y dispositivos de ventilación no invasiva (VNI) por Lote.

Este compromiso se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa con la relación nominal del personal Facultativo y Sanitario participante en la ejecución asistencial del contrato, indicando su titulación homologada y cualificación profesional, y que el personal sanitario está debidamente formado en la materia asistencial en la que participa y que dispone de una experiencia mínima de dos años en la prestación objeto del contrato. En la relación se especificará el personal propio de la empresa y, en su caso, aquel con el que se mantiene una relación mercantil. Este compromiso debe integrarse en el modelo anexo de declaración del presente PCAP.

Al propuesto adjudicatario, se le requerirá aportar, junto con la documentación acreditativa de la capacidad para contratar (art. 150.2 de la LCSP), los “currículum vitae” (CV) de todo el personal propuesto, acompañado de fotocopias compulsadas de la titulación reglada y la acreditación de la formación exigida, certificados de vida laboral, etc., que acredite lo señalado en la declaración responsable.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales.

Los licitadores deberán aportar compromiso a través de Declaración responsable de que en el momento de la adjudicación se dispondrá de al menos una infraestructura de almacenamiento y distribución (centro base) para la ejecución del contrato, propia o concertada con un tercero, que garantice con seguridad incluso en caso de contingencia, los plazos de respuesta ofertado por el adjudicatario garantizando no poner en riesgo vital a los pacientes de TRD del Servicio Madrileño de Salud. Dicha infraestructura deberá contar con las correspondientes autorizaciones de instalación y funcionamiento legalmente establecidas.

Al propuesto adjudicatario, se le requerirá aportar, junto con la documentación acreditativa de la capacidad para contratar (art. 150.2 de la LCSP), contrato de arrendamiento o título de propiedad de la infraestructura de almacenamiento y distribución, que acredite lo señalado en la declaración responsable.

El licitador deberá cumplir conjuntamente todos los criterios que se establecen, tanto los de solvencia económica y financiera como los de solvencia técnica y profesional.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1.e) de la LCSP.

12. Tipo de procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
13. Garantías exigidas:
  - Garantía provisional: Procede, sí. Importe: 3 por 100 del precio final ofertado (IVA excluido).
  - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
14. Pólizas de seguros:
  - Procede: Sí.
  - Tipo de pólizas: El adjudicatario está obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil con terceros, con compañías que hayan sido previamente aceptadas por el órgano de contratación, que cubra la responsabilidad que sea imputable, con independencia de que sea sanitaria o no sanitaria, del centro donde se realice el contrato y de los profesionales que presten su servicio en el mismo.
  - Importe: Cobertura no inferior 1.000.000 euros víctima y 3.000.000 euros por siniestro, que se mantendrá vigente durante la duración del contrato y sus prorrogas. En consecuencia, se hace precisa la contratación de una póliza de seguro con el fin de garantizar la cobertura de los riesgos derivados de un contrato de servicios que tiene por objeto la prestación de una actividad compleja. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros, derivados de la calidad de las prestaciones y de la ejecución del contrato.
15. Subasta electrónica: No.
16. Criterios de adjudicación:
  - a) Criterios cuya cuantificación depende de un Juicio de Valor: 42 puntos.
  - b) Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 9 puntos.
  - c) Precio: 49 puntos.Total 100 puntos.

#### IV. *Plazo y forma de presentación de ofertas*

17. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: Hasta el 9 de enero de 2025 a las 23:59 horas.

18. En procedimientos abiertos:

- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
  - 1) Entidad: Agencia Contratación Sanitaria Comunidad de Madrid.
  - 2) Dirección: Melchor Fernández Almagro, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid 28029.

## Descripción y fecha:

- Fecha y hora de la calificación de la documentación administrativa: 13 de enero de 2025 a las 10:00 horas.
  - Fecha y hora de la calificación de la documentación de Juicios de Valor y Subsanación Administrativa si procediera: 21 de enero de 2025 a las 10:00 horas.
  - Fecha y hora de la apertura de ofertas económicas y criterios de valoración por aplicación de fórmulas: 11 de febrero de 2025 a las 10:00 horas.
- c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público. El resultado de la misma pondrá en conocimiento de los licitadores a través de la publicación del acta de la reunión en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
19. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de Participación: Español.
20. Medios electrónicos:
- a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.  
Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@, de manera gratuita, disponible en el Portal de la Contratación de la comunidad de Madrid. El enlace de acceso es:  
[https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms\\_wd\\_le\\_003#](https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#)
- b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

## V. Información complementaria

21. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
22. Procedimiento de Recurso:
- a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
- b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
- c) Dirección: Plaza de Chamberí, 8, 28010 Madrid.
- d) Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
23. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el DOUE: 25 de noviembre de 2024.
24. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 19 de noviembre de 2024.
25. Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

Madrid, a 22 de noviembre de 2024.—La Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Laura Gutiérrez Barreno.

(01/19.681/24)

